

UC San Diego

Project on Reforming the Administration of Justice in Mexico

Title

Los Grandes Desafíos de la Educación Legal en México: El Programa de Derecho del CIDE

Permalink

<https://escholarship.org/uc/item/7897f3wt>

Author

Magaloni, Ana Laura, Kerpel

Publication Date

2003-05-15



PROJECT ON REFORMING THE ADMINISTRATION OF JUSTICE IN MEXICO
CENTER FOR U.S. MEXICAN STUDIES
9500 Gilman Drive, #0521, La Jolla CA 92093-0510
Tel. 858-534-6039, 858-534-6447
<http://usmex.ucsd.edu/justice>

CIDE
COLMEX
ICESI
IIJ-UNAM
INACIPE
USMEX

Los Grandes Desafíos de la Educación Legal en México: El Programa de Derecho del CIDE

by

Ana Laura Magaloni Kerpel
Centro de Investigación y Docencia Económicas

USMEX 2003-04 Working Paper Series

Originally presented at the conference on “Reforming the Administration of Justice in Mexico” at the Center for U.S.-Mexican Studies, May 15-17, 2003.

ABSTRACT: La tarea de educar abogados, de formar capital humano, debe ser siempre un ejercicio prospectivo, esto es, debe procurar proyectar cuáles serán los retos que los egresados tendrán que enfrentar cuando se incorporen al mercado laboral. Ello a efecto de definir cuáles tienen que ser los conocimientos y destrezas que enfatice y procure sus 4 o 5 años de formación. En el caso de México, la apertura económica y política ha impactado, y lo seguirá haciendo, de forma asombrosa el mundo del derecho. La adecuación de los programas de licenciatura a estos cambios es, sin duda, uno de los grandes desafíos que enfrenta cualquier escuela de derecho en México. El programa de licenciatura del CIDE busca ser una respuesta a este desafío. En esta exposición voy a hablar de cuáles son las razones que motivaron o dieron origen nuestro programa de licenciatura, así como las características más sobresalientes del mismo.

Los Grandes Desafíos de la Educación Legal en México: El Programa de Derecho CIDE

By Ana Laura Magaloni Kerpel¹
Centro de Investigación y Docencia Económicas

La tarea de educar abogados, de formar capital humano, debe ser siempre un ejercicio prospectivo, esto es, debe procurar proyectar cuáles serán los retos que los egresados tendrán que enfrentar cuando se incorporen al mercado laboral. Ello a efecto de definir cuáles tienen que ser los conocimientos y destrezas que enfatice y procure sus 4 o 5 años de formación. En el caso de México, la apertura económica y política ha impactado, y lo seguirá haciendo, de forma asombrosa el mundo del derecho. La adecuación de los programas de licenciatura a estos cambios es, sin duda, uno de los grandes desafíos que enfrenta cualquier escuela de derecho en México.

El programa de licenciatura del CIDE busca ser una respuesta a este desafío. En esta exposición voy a hablar de cuáles son las razones que motivaron o dieron origen nuestro programa de licenciatura, así como las características más sobresalientes del mismo.

1. ¿Cómo surgió el programa de licenciatura de derecho del CIDE?

Si bien intervinieron muchos factores, contribuciones valiosas, y un gran número de ideas, hoy me quiero referir en especial a la importancia que tuvo en este proceso la reflexión sobre el papel del abogado en nuestra sociedad: tanto el papel que desempeña día a día, como el papel que la sociedad espera y reclama. Algunas de estas reflexiones, quiero resaltar, no son nuevas. Son más bien reflexiones de sentido común, reflexiones hechas por nosotros los abogados sobre nuestra labor cotidiana, y reflexiones de aspiraciones de lo que nuestro papel debe ser. Otras reflexiones, en cambio, parten del análisis del nuevo y desafiante escenario político y económico de la última década. La contribución de programa del CIDE ha sido detenernos a revisar, desde una perspectiva crítica, el estado actual de la enseñanza legal en México, así como los nuevos desafíos no atendidos, para después dar una respuesta concreta en un programa de licenciatura que quiere contribuir a la formación educativa y académica de la abogacía en México en este nuevo siglo.

El punto de partida es bastante simple: el abogado es ante todo un profesionista y como tal un servidor. Se sirve a quien necesita resolver un problema, pacificar un conflicto o simplemente prevenir su existencia a través de un buen consejo legal. Su ámbito de actuación es enorme: funcionario público, juez, abogado postulante, notario, etc. En cualquiera de estos ámbitos, su vocación de servicio se equipara a la de un médico, en el sentido de que su labor se funda en la confianza que genera a quienes necesitan de sus servicios y en la eficacia y rectitud con la que desempeña la función pacificadora que subyace en el derecho y en quehacer de la abogacía. El abogado se espera pueda “curar”

¹ Esta ponencia fue presentada ante la Asociación Mexicana-Alemana de Juristas en la Universidad Iberoamericana.

enfermedades legales, pueda no sólo ser un “solucionador” de conflictos, sino un consejero en la prevención de ellos, en la reparación pacífica de agravios.

Esta función pacificadora del abogado en los tiempos que vive el país ha tomado una dimensión espectacular. Cada vez son más los problemas jurídicos y conflictos sociales que demandan una solución por parte del derecho. El pluralismo político, la apertura comercial, las viejas y nuevas demandas sociales requieren del servicio de los profesionistas legales.

De esta reflexiones surgieron preguntas fundacionales. ¿Estamos haciendo todo lo necesario para formar abogados que entiendan la nueva dinámica de la sociedad, las tensiones políticas y sociales que dan forma al derecho, los cambios nacionales e internacionales que lo informan y condicionan? ¿Estamos haciendo lo necesario para preparar abogados que no sólo puedan sobrevivir y adaptarse al mundo profesional, sino que tengan las herramientas críticas, analíticas, multidisciplinarias y éticas para impactarlo, para transformarlo y mejorarlo? ¿Estamos formando abogados con vocación para servir a las aspiraciones sociales de vivir en una sociedad ordenada, equitativa y justa?

En el CIDE pensamos que todavía se puede contribuir mucho en este ámbito, y ello es el origen y filosofía que subyace en la licenciatura en derecho del CIDE.

Nuestro diagnóstico es que en México existe una falta de adecuación entre el modo como se enseña y concibe el derecho y los desafíos contemporáneos del quehacer real de la abogacía. La formación jurídica hasta ahora se ha concentrado fundamentalmente en el estudio teórico y conceptual de las normas en abstracto, y los métodos de enseñanza han enfatizado la memoria sobre cualquier otra habilidad del estudiante. Dicho en pocas palabras, el estudiante de derecho dedica la mayor parte de su formación a conocer el conjunto de normas que conforman el sistema, a descifrar su posible significado en abstracto y a organizar el material normativo en un sistema coherente, completo, lógico y sin contradicciones. Todo ello es importante, más no suficiente. El conocer las normas y la doctrina no basta para ser un verdadero y eficaz solucionador de problemas.

El mundo de los conflictos sociales y problemas jurídicos a los que se enfrenta un abogado es mucho más amplio que el mundo de las normas. El abogado no sólo debe ser un conocedor de normas para ser un verdadero “pacificador” o “conciliador”. Debe, además, conocer la realidad social en la que se gestan los conflictos, evaluar los valores e intereses en contradicción, debe contar con herramientas analíticas para construir y argumentar soluciones jurídicas justas, eficientes y eficaces, debe tener claro cuál es el costo de las implicaciones sociales de las soluciones propuestas y, sin lugar a dudas, debe estar conciente siempre del servicio que presta a la sociedad, del valor social de la abogacía.

La licenciatura de Derecho en el CIDE busca dotar con estas herramientas al estudiante y no esperar a que estas se vayan desarrollando erráticamente durante las pasantías y más tarde durante los años de experiencia profesional. Se trata, en último término, de reducir

el tiempo y el costo de formar abogados que tienen que realizar funciones de pasantía durante varios años antes de poder ser propiamente abogados. El programa del CIDE busca, por tanto, adecuar los contenidos y métodos de enseñanza del derecho para formar abogados aptos para responder de forma efectiva a los nuevos retos de la profesión legal.

2. Características del programa de derecho del CIDE

El programa de derecho del CIDE tiene 3 ejes rectores. En esta exposición voy a resaltar brevemente cada uno de ellos.

- **La metodología de estudio a partir de casos y problemas reales.**

Uno de los ejes centrales del programa del CIDE es modificar el método de enseñanza del derecho, sustituyendo el análisis conceptual, abstracto y memorístico por un método basado en problemas y casos reales. ¿Qué quiere decir estudiar el derecho con casos?. Significa que el alumno no sólo tiene que conocer el código, la doctrina, la jurisprudencia, sino además tiene que usar ese conocimiento y aplicarlo para resolver un problema. Es este ejercicio de aplicación el que le permitirá entender cómo funciona el derecho en acción, pues es precisamente cuando las normas entran en contacto con la conducta de los individuos, con los problemas o conflictos jurídicos concretos, cuando se puede dimensionar cabalmente el significado y función de las normas.

Por poner un ejemplo, un alumno puede leer todo el capítulo del código civil dedicado al tema de filiación y conocer, e inclusive memorizar, todas las presunciones y normas que se establecen en esta materia, sin embargo, este conocimiento, por sí sólo, no le garantiza que pueda resolver el problema que plantea para el derecho civil determinar quién es la madre en un caso de alquiler de matriz. El manual de casos para familia que acaba de terminarse en la División de Estudios Jurídicos del CIDE plantea al alumno este problema.

El punto central para decirlo en breve es que si el alumno sólo estudia los códigos y la doctrina no está entrenando las habilidades analíticas que requiere el ejercicio de la abogacía. En cambio, desde el mundo de los problemas, el alumno aprenderá que el derecho no es algo acabado, en el que siempre existe una solución correcta, más bien el derecho se convierte en un proceso dinámico en el que con base en las normas el alumno aprende a crear soluciones, argumentar y persuadir sobre su solidez jurídica.

Me gustaría aprovechar este punto para aclarar algunas de las críticas que se han hecho en este aspecto al programa del CIDE, en particular la idea, bastante recurrente, de que el estudio a través de casos es propio y exclusivo de la tradición jurídica del *common law*. En el CIDE conocemos de sobra las diferencias entre ambas tradiciones jurídicas y no estamos intentando importar el sistema de *case law* norteamericano. El método de estudio de caso no significa estudiar derecho a través de la compilación de sentencias judiciales al estilo de los sistemas de *common law*. Sabemos que en Estados Unidos y en Inglaterra el estudiar sentencias de los tribunales de apelación obedece a que éstas, en virtud de la doctrina de *stare decisis*, se convierten en derecho vigente. El alumno estudia sentencias en parte porque ellas son en sí mismas derecho. En el caso de los sistemas de derecho codificado como el nuestro, las normas generales, los códigos, son la principal fuente del

derecho. Por ello, en este país los alumnos tienen que estudiar esas normas. El método de casos lo único que quiere enfatizar es que además de conocerlas y ubicarlas, el alumno debe tener la experiencia de utilizarlas y aplicarlas.

En último término, es el ejercicio de aplicar el derecho a problemas jurídicos concretos lo que define el quehacer cotidiano del ejercicio de la abogacía. Por tanto, la formación legal debe procurar esta habilidad analítica. De lo contrario, como hasta ahora ha sucedido en México, el estudiante de derecho tiene que aprender, a costa del empleador y en forma de pasantías, el proceso analítico que se requiere para generar soluciones jurídicas a problemas reales. En el CIDE nos parece que debe ser dentro de las aulas y durante los años de formación universitaria el lugar para desarrollar este tipo de destrezas y capacidad de análisis, y el método de enseñanza a partir de casos y problemas reales es el vehículo para ello.

▪ **Concepción interdisciplinaria del derecho.**

El CIDE entiende el requisito de interdisciplinaria no como una moda sino como una necesidad. Tanto en el ámbito privado como público se requiere de abogados que comprendan las implicaciones sociales, económicas, políticas, éticas de sus decisiones jurídicas que se proponen. El aspecto interdisciplinario no es sólo contar con cursos de economía y estadística aislados, sino llevar los conocimientos que se adquieran en estos cursos a los cursos mismos de derecho. Una formación genuinamente interdisciplinaria hace los puentes entre estas disciplinas y no abandona al alumno en esta tarea.

Por ejemplo, el curso de derecho mercantil enfatiza desde el comienzo la relevancia del comercio en el paradigma económico mundial. Cuestiones que van desde cuántos empleos genera el intercambio de bienes y servicios hasta las razones económicas por las que los agentes sociales se asocian para hacer negocios están presentes a lo largo del curso, y constituyen un ingrediente importante para que el alumno proponga soluciones jurídicas a los distintos problemas que pueden existir en la organización y forma de operar de una sociedad mercantil. El punto central es que el abogado dedicado al derecho corporativo no podrá dar una buena asesoría jurídica a su cliente si no puede vincular el mundo de las normas con el mundo real, con el contexto económico en el que operan sus clientes.

En suma, el aspecto interdisciplinario en la formación legal es un requisito indispensable para formar verdaderos solucionadores de problemas, pues las normas, por sí solas, no le dan al abogado las herramientas analíticas que requiere para entender el contexto social en el que operan tales normas.

• **Formación de abogados con solidez ética.**

El programa del CIDE ha sido concebido bajo la premisa de que un servicio legal de excelencia es aquél que prestan abogados honestos. En este sentido, la formación ética a la que aspira el programa no es un asunto cosmético. Creo que ustedes compartirán conmigo la idea de que son enormes los costos sociales cuando se desconfía de nuestros abogados, en un litigio, en la administración pública, en la procuración y administración de justicia. De nuevo haciendo una analogía con la medicina, existe un costo personal

muy alto de entrar a un quirófano cuando no se tiene la certeza de que el médico a cargo tiene la intención incuestionable de salvarle a uno la vida. Es evidente que los problemas de justicia presentan siempre una dimensión ética. Sin embargo, de alguna forma inexplicable se ha asumido que la responsabilidad ética es un asunto privado que se aprende en casa o de pequeños. El programa del CIDE parte de la premisa que se puede enseñar a los individuos a conducirse de manera honesta y que, para ello, no basta un curso aislado de ética en la universidad, sino que, por el contrario, en cada curso de derecho, en cada caso estudiado, estén presentes estas preguntas. No se trata, evidentemente, de un manual de buena conducta, sino simplemente de exponer al alumno a los dilemas éticos que están implícitos en la profesión y ayudarlo a dar una respuesta a los mismos

3. Conclusión

El programa de derecho del CIDE, si bien ha partido de una perspectiva crítica, tiene una propuesta constructiva. No pretendemos con ello desafiar a otras escuelas de derecho que tienen concepciones y planes de estudio distintos. Nuestra aspiración es simplemente participar activamente en la construcción de un país más justo, más equitativo y más certero a través de la formación de abogados que puedan hacer frente a los nuevos desafíos que enfrenta la profesión legal en nuestro país.